

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	POLITICA PARA EL NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES	Cod: DG05- PR02-GG
		Versión: 01
		Septiembre de 2016

GAS CAQUETA S.A E.S. P, comprometida con la prevención de accidentes de tránsito, por utilización de equipos bidireccionales establece los siguientes lineamientos:

1. Prohibir el uso de los equipos bidireccionales (celulares, tabletas, computadoras), mientras conduce; por lo cual para poder recibir o realizar una llamada o mensajes de texto, debe estacionar el vehículo en un lugar seguro.
2. Establecer campañas viales en compañía de la Policía de Tránsito con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad vial durante los desplazamientos.
3. Diseñar el programa de reconocimientos y acciones disciplinarias frente a los incumplimientos de las políticas, identificando las verdaderas causas de la falta y tomando los planes de acción que pueden ir desde un entrenamiento hasta una suspensión de contrato.
4. Establecer estrategias de interiorización de la presente política con el fin de generar conciencia sobre las consecuencias ocasionados por factores distractores mientras conduce, bajo el entendido que la conducción es una actividad de alto riesgo.
5. Los trabajadores o contratistas que no acaten la presente política serán notificadas por escrito de su falta y en caso de reincidencia se procede adelantar la acción disciplinaria correspondiente.

La presente política será comunicada a todas las partes interesadas y será alineada al sistema integrado de gestión para garantizar su cumplimiento.

En caso de evidenciar que no se cumple con las velocidades máximas permitidas se adelantarán las acciones disciplinarias correspondientes